

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

Año 15. — Mahón, miércoles 13 Noviembre de 1895. — N.º 4.281

SECCION POLITICA

Obra de moralización

Uno de los primeros actos del nuevo ministerio francés, que en política representa un paso hacia adelante, será, según dicen los periódicos que se ocupan del programa gubernamental, la presentación de un proyecto de ley declarando la incompatibilidad entre los cargos de diputado ó senador y los de gerente ó vocal de los consejos de administración de las compañías ferrocarrileras, de obras públicas, de crédito y otras relacionadas con intereses del Estado. Esta determinación del nuevo ministerio obedece á su acta de nacimiento, extendida por la Cámara con motivo de los escandalosos agios de los ferrocarriles del Sur.

¿Necesitamos decir que esa incompatibilidad de funciones que se juzga necesaria para moralizar la política y la administración de Francia es aún más necesaria en España, donde el caciquismo financiero de las grandes compañías encuentra más facilidades en la general penuria de los hombres públicos y en la inercia de la opinión? Si en Francia desmoralizan las grandes compañías á ciertos políticos, aquí no se contentan con ciertas y determinadas compras de conciencias al por menor, sino que, en su audacia, pretenden imponerse á los poderes públicos, y se imponen con frecuencia, como sucederá, si Dios no lo remedia, con el proyecto de ley de auxilios á los ferrocarriles y como sucedió con el monopolio de la Trasatlántica.

Aquí urge más que en Francia la ley de incompatibilidad; pero aquí nos quedaremos sin ella, gracias á la especial organización política del país, del que no son delegaciones los poderes públicos. Falsificado el sufragio y esclavizadas las corporaciones locales, el Parlamento es un artificio ministerial, que en vez de orientar la política es orientado por los ministros, que á su vez son hechuras de la régia prerrogativa, que por ley de naturaleza ha de atender preferentemente á todos los intereses que, como ella, reconocen por origen el privilegio. Claro es que si la régia prerrogativa quisiera, la obra purificadora de la política y de la administración se realizaría, principiando en la misma cúspide del poder, porque no puede realizarse desde abajo, dada la falta de aptitud del régimen para acoger y encarnar en leyes las aspiraciones populares.

No hay, pues, que esperar la reforma de arriba ni de abajo en esta nuestra pobre España. Contentémonos con celebrarla en Francia, donde existe un régimen que permite atender, no sólo á la libertad, no sólo á la autoridad, sinó también á la moral. Cuando tengamos ese régimen en España podremos ocuparnos de esa ley de incompatibilidades que evite el escándalo de que los dos jefes de los dos partidos gobernantes estén á sueldo de las grandes compañías.

(El Mercantil Valenciano.)

Documento importante

La importancia del documento nos obliga á insertarlo íntegro, á pesar de que ya será conocido por algunos de nuestros lectores. Se trata de un asunto de vital interés para los prestigios parlamentarios, desconocidos por el actual Gobierno, y el Sr Carvajal, como el mismo hace notar, habla en representación de todos sus dignos compañeros de las minorías republicana y carlista, cuya aprobación obtuvo para la carta que transcribimos.

«Carta al señor ministro de Estado

Excelentísimo señor duque de Tetuán, ministro de Estado:

Muy señor mio y de toda mi consideración: Durante la ausencia de usted en San Sebastián tuve el honor de dirigirme al excelentísimo señor subsecretario de su departamento, marqués de Amposta, también mi buen amigo particular, participándole que, reunidas las minorías carlista y republicana del Congreso, me habían confiado el encargo de examinar el expediente relativo á la indemnización de Mora, que ya había sido objeto por parte de aquellos señores diputados de una reclamación, desestimada de real orden por el Gobierno.

Tuvo la bondad aquel digno funcionario, «no considerándose con atribuciones» para resolver acerca del asunto, de poner en su conocimiento de usted mi carta, y más tarde de comunicarme el acuerdo que había usted tomado de negarse á mi petición, «porque esto equivaldría á reconocerme el derecho á solicitar los expedientes estando cerradas las Cortes, que son las que podrían dirigir al señor ministro una petición de esa naturaleza.»

Ante todo, es preciso fijar bien mi personalidad en este incidente. Yo no he solicitado por mí ni para mí la vista de estos documentos; la he pedido en nombre y por mandato de dos grupos parlamentarios, á uno de los cuales pertenezco.

Con este mismo carácter escribo á usted hoy, después de haberles dado cuenta de aquella resolución y de haber recibido sus instrucciones en la primera Junta que hemos podido celebrar, inmediatamente después de su regreso de usted y de la mayor parte de nuestros amigos, que también han estado ausentes de Madrid durante las vacaciones de verano en que se ha realizado el suceso.

Otros nuevos que interesan todavía más á la vida nacional han puesto á un lado la cuestión de Mora. Estas minorías perseveran, sin embargo, en su propósito de tratarla ampliamente en el Parlamento y fuera de él, cualesquiera que sean los asuntos que soliciten hacia otra parte la atención pública. Consideran, además, que deben darse por notificadas de la negativa de usted, aunque recibida indirectamente y por mi conducto, habiendo yo de comunicar á usted sus impresiones.

La facultad de los diputados y senadores de pedir al Gobierno los documentos y datos que consideren necesarios para el ejercicio de su cargo, no se halla consignada en ninguna disposición de la ley ni del reglamento; pero es una consecuencia inmediata del principio de la responsabilidad ministerial. Docto como es usted en materia parlamentaria y doctos los demás señores individuos del Gobierno, sin que comprenda que pueda ofenderse ninguno porque haya entre ellos una excepción todavía más favorable, saben que este derecho de fiscalizar los actos del poder ministerial no se halla escrito, pero que es el más precioso que tienen los pueblos y sus representantes, dentro del régimen parlamentario. Ni sobre esto ni sobre la forma de ejercer aquella facultad, cabe abrir discusión.

Este ejercicio ha pasado desde la proposición escrita, que le daba la autoridad plena de un voto del Cuerpo legislativo, á la simple petición en sesión pública, hecha por un señor senador ó diputado, á la que indudablemente tiene el Gobierno la atribución de negarse, exponiéndose á la censura ú obteniendo la aprobación; pero son muy raros los casos en que el Ministerio se coloca en este trance, sin hacer una exposición de motivos que lleve á los peticionarios el convencimiento de razón con que obra, ya porque el expediente no tenga todavía resolución, ya porque se trate de negociaciones diplomáticas que pudieran comprometer la razón del Estado.

Aun cuando en este caso no se trata de una petición hecha en Cortes, usted ha seguido la costumbre de decir los motivos de su disposición, y la ha fundado usted en el derecho.

Ya hemos visto que éste no se halla escrito, pero que consiste en una práctica parlamentaria, siempre respetada, porque es esencial á la vida política en que estamos. Ni aun en estas prácticas se fundan las minorías que represento para pedir vista del expediente de Mora; porque éste es el primer caso de que en el intervalo de legislatura á legislatura haya ocurrido la necesidad; y el derecho se funda, ó en la ley escrita ó en la ley consuetudinaria, mas no se puede decir que la petición es contra derecho, precisamente porque no hay ley escrita, y la consuetudinaria se crea desde que la necesidad se manifiesta en adelante, por la repetición de hechos idénticos ó análogos.

Paréceme que en la lacónica contestación de usted, transmitida por el señor subsecretario, se resuelve de plano un punto muy grave: el de la limitación de las atribuciones fiscales que corresponden á los señores senadores y diputados, localizando éstas y circunscribiéndolas á tiempo determinado; como si cuando estuvieran cerradas las Cortes, perdieran los mandatarios del país todas sus atribuciones, ó como si perdieran precisamente ésta, por efecto de la interrupción de sus trabajos públicos. La cuestión podrá resolverse en un sentido ó en otro, después de maduro exámen, pero por de pronto es indudable que, con su negativa, el Gobierno ha faltado á las diferencias que entre sí merecen las diversas representaciones de los poderes; cuyas deferencias están también en el número de las prácticas parlamentarias.

Con esta conducta ha dado lugar y fundamento á la murmuración de las gentes, que sabiendo lo que aquellos lazos de armonía y buena inteligencia valen en el régimen, pueden sospechar que es muy grave el motivo que ha obligado al Gobierno á saltar por encima de ellas.

Someto, por último, á usted una consideración. En las actuaciones judiciales y en los expedientes gubernativos, los interesados son parte y no se les niega la vista de los documentos que importan para conocer el

motivo de la resolución.

Fuera ocioso cerrar los ojos á la evidencia, de que aquí hay como un litigio entre el Gobierno, que ha tomado sobre la indemnización de Mora un acuerdo, y la opinión pública que le juzga abusivo y perjudicial. El Gobierno es una parte, la opinión pública es la otra, y á la opinión pública coadyuvamos nosotros con nuestra representación.

Despues de estas observaciones, de que usted hará el uso que crea conveniente, las minorías carlista y republicana del Congreso aguardan todavía la resolución definitiva del Gobierno, y en su nombre y en el mio, tengo el honor de saludar á usted como su atento y seguro servidor q. b. s. m.,

J. DE CARVAJAL.

Madrid 26 de Octubre de 1895.

Noticias varias

El vino

Los higienistas abusan de nuestra credulidad, y seguros de nuestra paciencia y de la facilidad con que acogemos cuanto se relaciona con la salud pública, tratan de persuadirnos de que estamos cercados de venenos y que si no tenemos cuidado, el aire que respiramos, los alimentos que comemos y los líquidos que bebemos nos causarán la muerte.

Así después de habernos probado que el agua de los ríos contiene los gérmenes de las mas espantosas enfermedades: después de haber llevado á cabo una campaña vivísima contra el alchol y sobre todo contra las esencias y demás productos secundarios que le hacen perjudicial, hoy, embriagados por su éxito, la emprenden contra el mismo vino.

No han leido Vds. mal, no; el vino; según esos severos protectores de nuestra existencia, resulta una bebida funesta, malsana y peligrosa. El agua es mucho mejor y deberia merecer nuestra preferencia, porque entra en la composición de la sangre, mientras que en ella no figura el vino ni el alcohol; tanto que si á nuestro cuerpo le privaran del agua que contiene, perderia un 60 por 100 de su peso, por cuya razón precisa darle este líquido para que funcione bien.

Hay mas; los higienistas aprovechan la circunstancia de que el vino no esté indicado en ciertas enfermedades como la gota ó el mal de piedra para exclamar: «¡Ya ven ustedes: el agua es la mejor de las bebidas!»

Podrá ser cierto: pero no se prohibe el uso del azúcar con el pretesto de que los diabéticos no deben comerlo. Por lo demás, el vino quizá no convenga á todos los estómagos; sin embargo, á la mayoría les sienta bien, y siendo así ¿por qué suprimirlo?

Esta objeción es tan natural que la han previsto los enemigos del vino, quienes dicen que este por su composición complicadísima en la cual entran muchas materias diferentes, puede considerarse como un alimento, por más que solo es útil médicamente aplicado; de modo que únicamente á pequeñas dosis y por prescripción facultativa deberia beberse, cuidando además de analizarlo para que pueda recetarse según las dosis á cada temperamento á fin de evitar los males que ha de producirnos de no hacerlo así.

Algunos investigadores llevando á la práctica el sistema, han estudiado cuidadosamente todos los vinos designando las enfermedades en que uno de ellos está indicado especialmente. En las diabetes conviene usar vinos diuréticos que son poco alcohólicos y saben á pedernal, como el Graves, Sahel de Argelia, los de la Alsacia, de Preignac y del Aveyron. Los que contienen poco tanino ó sean los de Cadillac, Turena, Blidah, Medeah y Vouvray están también indicados.

Para la anemia convienen los vinos de Bas-Medoc, de Cadillac, Cheragas, Liburna ó los de Marcera, de las orillas del Ródano y de Pomerol. La dispepsia y la gastritis exigen vinos especiales. Las enfermedades del hígado necesitan los mismos que la diabetes, y la tisis, se combatirá con vinos espumosos ó ligeros y sin ácidos, como los de Lot-y-Garona, Beaujolais, Castillón, Blazais, Chenon y Pauillac.

En el fondo ya es reconocer los méritos del vino, confesar su utilidad en tantas enfermedades, si bien no le perdonan que contenga alcohol y esencias, como si las proporciones en que contiene estos líquidos fuesen suficientes para hacerle perjudicial cuando de él no se abusa.

El vino produce en los nervios una escitación bienhechora digna de tenerse en cuenta, cometiéndose un error al asegurar que los buenos trabajadores solo beben agua. En las poblaciones agrícolas aquellos tienen fama de sóbrios porque la consumen mientras trabajan; más se desquitan por la mañana ó por la tarde ó los días de fiesta, no siendo en sus filas donde el alcoholismo causa menos víctimas. Compárese sino un belga ó un natural de Picardía con un borgoñés y se verá cual de ellos goza de mejor salud.

En los países vitícolas hay muchos bebedores inveterados que absorbieron cantidades prodigiosas de vino sin que por esto se sientan mal; verdad es que su nariz adquiere un color rojo subido, pero en cambio disfrutan de un buen humor, por lo tanto, cuantos lo emplean con moderación no tienen por qué arrepentirse.

No sucede lo propio en las ciudades en donde los mismos abusos tienen otras consecuencias como el delirium tremens y la cirrosis; más he ahi llegada la ocasión de preguntarse si el mal proviene del vino ó de las drogas que le añaden, puesto que aparte de las falsificaciones de todas clases, ¿no podrían ser el alcohol y el yeso la causa de los accidentes que produce el vino en los grandes centros obreros?

En vez de declararse la guerra al vino, habría que pelear contra las falsificaciones; más ¿cómo vencer á los industriales que se aprovechan de los procesos para perfeccionar su fabricación? Mientras haya incorregibles, como aquel con quien tuvo que habérselas el barón Thenard, célebre químico, siempre se murmurará del vino.

—Vuestro vino está falsificado; le dijo en pleno tribunal. El vino natural contiene más ácido tartárico.

—Gracias, señor barón, le contestó el falsificador, alegrándose de haber obtenido tan preciosa revelación á cambio de una multa, y en adelante cuidó de ponerle más ácido tartárico al vino que fabricó.

Desconfiemos de estos fabricantes sin conciencia y tratemos de procurarnos vino puro natural, bebámoslo con moderación y podremos reirnos de los rigoristas que pretenden trasformar á los farmacéuticos en taberneros, obligándonos á beberlo en dedales.

FÉLIX LAURENT.

Caballos en escabeche

Desde tiempo atrás se viene hablando del consumo que tiene la carne de caballo en muchas regiones de Francia, donde la gente ha llegado á preferirla á la de vaca, aun cuando esta última se le ofrezca á igual precio.

He aquí una circunstancia que trae hoy preocupados á muchos criadores de ese noble animal, quienes abrigan serios temores de que en época no lejana la especie caballar desaparezca de la tierra como lo han hecho otras por no ofrecer utilidad para el hombre. Antes, el caballo era en las naciones más civilizadas, lo mismo que es todavía en alguna de las nuevas, un animal indispensable, porque constituia el único medio de transporte. El caballo y la mula de carga son relegados donde quira que hace su aparición la locomotora, quedándoles como punto único las labores del campo y la locomoción de carros y coches en las poblaciones. Pero he ahí que de pronto se les presentan nuevos rivales. A los caballos de tiro los sustituye hoy el tranvía de conductor aéreo ó de cable; á los de coche los amenaza muy de cerca la batería de acumuladores, y muchos los de silla para paseo han tenido que ceder ya el puesto al velocípedo, que acabará de salir triunfante cuando haga una alianza con la misteriosa fuerza que todo invade. Probable es que en el siglo futuro el caballo no sea útil ni siquiera para arar los campos y que la electricidad también en eso le sustituya.

Cuando esto suceda y la gente se canse del hipódromo, el pobre caballo, el amigo más noble y útil del hombre, será pagado por su lealdad y sus pasados servicios con la ingratitud que caracteriza á la especie humana. De su piel se harán tambores; de sus huesos, carbón animal; de la carne longanizas y escabeche.

Anuncios matrimoniales

Sabido es que algunos periódicos extranjeros tienen una sección de anuncios en la cual se ofrecen matrimonios, fijando las condiciones de los solicitantes. Estos anuncios se creian invención moderna, pero ahora resulta, según el «Intermediare», que ya en un periódico de Francfort se publicó uno en 8 de Julio de 1738, es decir, hace ciento cincuenta y siete años y tres meses.

Helo aquí:

«Una jóven horada bien conformada y muy bonita, con el objeto de obtener una herencia de 100.000 francos que le corresponde de derecho en este país, busca un abogado soltero que se obligue á ganarle el pleito; en cambio, la jóven ofrece al abogado convertirse en su mujer y le promete ser amable y fiel.»

Como se vé, el origen de estos anuncios es antiguo, pero han variado mucho de entonces acá, y si no véase hasta donde se ha llegado.

De un periódico de la Polonia rusa:

«Soy una obrera honrada y buena trabajadora. Mi padre posee 50 cerdos, que vale cada uno 33 rublos...»

La continuación es impublicable.

Hé aquí otro distinto género publicado en América:

«Una jóven de veinte años, ni grande ni pequeña, ni bella ni fea, música y buena mujer de su casa, desea casarse. No pudiendo su padre constituirla una dote se rifa por 500.000 francos; el poseedor del número premiado será libre para tomarla ó dejarla; pero en este último caso la suma será repartida entre ella y el agraciado.»

Un fenómeno

Desde hace algunas semanas la superficie del lago Morat se colora de rojo. Este fenómeno se produce frecuentemente, y los viejos pescadores suizos le llaman «la sangre de los borgoñeses», en memoria de los soldados del Temerario, que encontraron la muerte en las aguas del lago.

Esta coloración de las aguas es debida á la presencia de una hierba especial, la «oscillatoria rubescens», descrita por taller en 1768, y por Candolle ante la Sociedad de los naturalistas suizos en 1825.

El lago Morat es el único donde existe esta pequeña planta.

MAHÓN

Sesion ordinaria del Ayuntamiento

correspondiente al día de ayer.

Se abrió bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan de Olivar Barón de las Arenas, con asistencia de los Concejales Sres. Pons Hernandez, Cadavid, Flaquer Saurina, Vinent Victory, Mascaró, Mir, Pons Seguí, Taltavull, Fábregues y Pons Gomila.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprobó la subasta de arriendo de la carniceria n.° 16, adjudicada en el dia de ayer á favor de Juan Codina Cardona.

Se acordó pase á informe de la comisión de Beneficencia una instancia de Mariana Canet y Bonet en la que solicita se le incluya en la lista de pobres que tienen derecho á la asistencia médica gratuita.

Se acordó quedar enterado de un B. L. M. del Sr. Coronel del Regimiento Infantería Regional n.° 2 acusando recibo de las 250 pesetas que esta Corporación ha destinado á las dos compañías del Batallón provisional de Cuba, con ocasión de su marcha á dicha isla.

De conformidad con lo informado por la comisión de policía urbana se acordó desestimar una instancia de Gabriel Sintes Gomila en la que solicita se rebaje el precio del arrendamiento de la caseta núm. 8 de la plaza del Claustro.

Se acordó pase á informe de la comisión de Beneficencia una instancia de D. José Sintes Saura en la que solicita se le arriende el Teatro principal con todas sus dependencias, por el plazo que media desde 1.° de Diciembre próximo hasta 18 Febrero de 1896, con precio de 750 pesetas pagaderas por adelantado, ofreciendo además dar una función de ópera á beneficio de los establecimientos de Beneficencia.

Se dió lectura de la siguiente proposición:

«El Concejal que suscribe, considerando que segun los artículos 74 y 78 de la ley municipal es atribución exclusiva de los Ayuntamientos el

nombramiento y separación de todos sus empleados y dependientes pagados de los fondos municipales, dependiendo únicamente del Alcalde en su nombramiento y separación los agentes de vigilancia municipal que usen armas, propone al Ayuntamiento se sirva acordar que conceptúe nulo y sin ningun valor el nombramiento de Oficial segundo interino de la Secretaría de esta Corporación hecho por el Alcalde á favor de don Francisco Ponseti Mascaró, de que dió cuenta en la sesión celebrada el día veinte y dos de Octubre próximo pasado.—Mahón 12 Noviembre 1895.—M. Cadavid.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Gobierno interior.

El Sr. Vinent Victory propuso se acuerde permitir la entrada en el Cementerio cotólico á los Concejales y el público como se hacía anteriormente.

El Sr. Alcalde manifestó que de este asunto se tratará en la sesión siguiente.

El Sr. Cadavid preguntó como es que los empleados municipales impiden la entrada en el Cementerio católico á los Concejales que son sus superiores y tienen derecho á inspeccionar las dependencias cuya administración está á su cargo.

El Sr. Alcalde contestó que los Concejales obran como particulares cuando no asisten en Corporación. Que no podía permitir la discusión de este asunto por no estar á la orden del día

Se acordó un pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Se señaló la orden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

***

En Junta municipal se aprobó el presupuesto extraordinario formado para pagar una anualidad de débitos al Tesoro.

También se acordó autorizar la contratación de un empréstito de 400.000 pesetas para pago de débitos al Estado, unificación de la deuda municipal, y en caso de producir lo suficiente la suscripción, para emprender obras de utilidad pública.

El vocal D. Manuel de los Ríos votó contra este acuerdo por no creer procedente que se contraten nuevos empréstitos cuando el municipio no ha podido todavía amortizar ninguno de los antiguos.

Con motivo de la salida para Palma de las dos compañías del batallón Provisional de Cuba se vieron en la tarde de ayer el muelle y miradores atestados de gente que acudió á presenciar el embarque.

Despidieron á los expedicionarios todas las autoridades y jefes y oficiales de la guarnición.

La música del Regional que acompañaba á la tropa hasta Palma tocó algunas escojidas piezas.

El vapor «Ciudad de Mahón» estaba empavesado lo mismo que el «Nuevo Mahonés».

A bordo del vapor-correo de mañana son aguardados los Sres. Magistrados que, en unión de los Jurados, deben entender en las causas siguientes:

Por Jurados

Día 15.—Robo contra Melchor Durán Llabrés.—Abogado D. Miguel Aleñar.

29. Idem, contra Lorenzo Carreras Mercadal.—Abogado D. Juan Orfila.

Por juicio oral

Día 19.—Insultos y amenazas contra Manuel Gutierrez Lardizabal.—Abogado D. Juan Orfila.

21.—Hurto doméstico contra Juan García Vanrell y otro.—Abogado D. Juan Orfila.

23.—Juegos prohibidos contra Bartolomé Pons Rosselló y otros.—Abogados D. Juan Orfila, D. José María Mercadal y D. Pascasio Nogales.

26.—Juegos prohibidos contra Lorenzo Capó Capó y otros.—Abogado D. Juan Orfila.

La Compañía «La Marítima» nos ha facilitado para su publicación el siguiente telegrama.

Palma 13.

Fondeado felizmente «Ciudad de Mahón» nueve mañana. Viento y mar gruesas.—Cabot.

Según vemos en un periódico de Ciudadela, por acuerdo de aquel Ayuntamiento se están construyendo tres puentes en el camino de «Son Vell», canal del «Rafal», para evitar los desastrosos daños que puedan causar los aguaceros, como aconteció en el del día primero del actual.

Aviso á los navegantes.—A mediados de Enero del año próximo se inaugurará el faro Villano con foco eléctrico, recientemente construído en el Cabo del mismo nombre.

La luz será blanca, de destellos agrupados de dos en dos, con intérvalo de cuatro segundos entre los destellos de un mismo grupo, y de quince de un grupo al siguiente.

Tiene un alcance de 25 millas en circunstancias ordinarias.

La torre, octogonal como la linterna, se encuentra á 3/4 millas al Norte del bajo llamado «Bufardo», que descubre en mareas bajas y rompe con mar gruesa, siendo su situación 43° 9'50 N. por 3° 0'42 W.

Según noticias el vapor «Ciudad de Mahón» irá desde Palma al puerto de Tarragona, con objeto de emprender un viaje á las costas de Francia; siendo sustituido en la línea de Mahón á la capital de la provincia por el «Nuevo Mahonés».

El telegrama que nuestros lectores verán en la sección correspondiente fechado en Madrid el día 12 á las 10'45 mañana fué recibido por nosotros á las 7'15 tarde cuando ya el otro diario repartía á sus abonados el número de ayer en el que figuraba un despacho depositado en Madrid á la 1'30 de la tarde.!

Como desde hace algún tiempo nos está ocurriendo esta anomalía llamamos la atención del Administrador de Correos y telégrafos por si quiere poner coto á estos absurdos á los que seguramente encontrará remedio el Director general de Comunicaciones á quien denunciamos el hecho.

1895

Hoja del Calendario para mañana

Noviembre 14 Jueves

San Juan Licio y San Serapio mártires.

Sale el Sol á las 6'43.—Pónese á las 4'46.
Luna: sale 2'46 M.—Pónese 3'25 T.

SECCION LITERARIA

En el primer aniversario de la muerte de mi hijo

Juan Fábregues Pons

No hay dolor mas acerbo
que el de los recuerdos.

Ayer.... ¡Cuán lleno de vida
y animoso te mostrabas
y cuán feliz contemplabas
un dichoso porvenir.
Todo eran risueños valles,
alegres cantos y flores,
tiernos y castos amores
en continuo sonreir.

—

Mas llegaron ¡suerte aciaga!
horas amargas de duelo,
oscureciéndose el cielo
de tu dicha y de tu paz.
Y una enfermedad terrible
agostó tanta ventura
y solo en la sepultura
se halló tu dicha falaz.

—

Hoy.... ¡no existes hijo mío!
Tu recuerdo idolatrado
llevo en la mente grabado
y en mi pecho la aflicción.
Y en vano vengo á llamarte
al pie de tu sepultura,
pues soledad y amargura
solo halla mi corazón.

—

Secos mis ojos al llanto
por tantas penas sufridas
solo memorias queridas
dan alivio á mi pesar.
Y la mansión de los muertos
en donde todo termina,
es la morada divina
donde consuelo he de hallar.

—

Deja, que el reloj del tiempo
con su compás inclemente
nos unirá eternamente,
pues no hay otro porvenir.
Solo en polvo confundidos
disfrutarán los mortales
de los goces celestiales
que promete el existir.

B. Fábregues.

Mahón, 13 Noviembre 1895.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Reconocimientos

Madrid 12, 10'45 m.

Un despacho de Santiago de Cuba dice que el coronel Sandoval practicando un reconocimiento tuvo varios encuentros con las fuerzas insurrectas á las que hizo cuatro prisioneros cogiéndoles además caballos, armas y pertrechos de guerra.

La columna del general Navarro practicó también otro reconocimiento en el sitio denominado Gran Piedra donde se suponía tenían los rebeldes depósitos de su Administración militar. Nada pudo encontrarse volviendo á Cienfuegos la columna.

—

Tripulación salvada.—Está oscuro y huele á queso—Esperando noticias.—Los vinos.

Madrid 12, 5'30 t.

Se ha confirmado la noticia de haberse salvado la tripulación del vapor español «Fernando» que se fué á pique en el país de Gales.

La cuestión política sigue estacionada ignorándose cuando se celebrará Consejo de ministros. Las oposiciones sacan partido de este silencio de los ministros haciendo comentarios y aventurando juicios poco alhagüeños para el Gabinete.

Espéranse con gran ansiedad noticias de las operaciones de Cuba donde el general Martínez Campos dirige personalmente la campaña.

El Marqués de la Vega de Armijo ha cumplimentado á la Reina Regente.

Estúdiase la creación en Madrid de una Cámara vinícola.

La exportación de vinos ha adquirido un aumento extraordinario.

BANCO DE MAHON

—

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 12, 4'20 t.

4 por 100 interior	67'97
4 por 100 exterior	77'55
4 por 100 amortizable	80'87
B. H. de Cuba 1886	98'50
Id. id. 1890	86'12
Banco Hispano Colonial	00'00
Acciones ferro-carril Francia	18'20
F. Norte	22'70
Id. Orense	0'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	53'37
Id. Norte	00'00
Id. Orense	00'00
Id. Almansa	54'87
Compañía Trasatlántica	00'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . 00 rs. vn. paga alcista.
Exterior . . 00 » »

PLATO DE POSTRE

CHASCARRILLOS

En un restaurant:
—¡Camarero!
—¡Señorito!
—Tráigame usted una sopa, porque esta no sirve.
—¿Qué tiene?
—Me gustan los ojos en el caldo, pero no las pestañas.

***

En un baile de máscaras, un título se encuentra con un sastre.
—Adiós, señor duque.
—¡Hola maestro! ¿Qué le parece á usted el baile?
—Un poco de mezcolanza hay.
—¡Hombre! ¡No se puede exigir que todos los concurrentes sean sastres!

Anuncios.

Don Enrique Zaldivar y Ruiz,

Juez de primera Instancia de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: que el día seis de Diciembre próximo y hora de las diez y media de la mañana, se procederá en la sala audiencia de este Juzgado, á la subasta y remate, siendo las posturas competentes, de las fincas y bajo el precio que son como sigue:

1.ª Una casa señalada con el número dos, que ocupa una superficie de veinte y un metros cuadrados, situada en Ciudadela, calle de Mahón, manzana número veinte y cinco, bajo el tipo de dos mil pesetas.

Y 2.ª Una porción de terreno de cabida de ochenta y siete áreas, setenta y dos centiáreas situada en el término municipal de dicha ciudad de Ciudadela en un caminito del camino de la Torre de'n Calafat bajo el tipo de dos mil pesetas.

Dichas fincas pertenecen á la herencia del difunto D. Sebastián Vives y Monjo y han sido embargadas en méritos de juicio ejecutivo que sigue contra la misma D.ª Bárbara Soliveras y Capó, viuda y heredera usufructuaria de D. Juan Anglada y Marqués, sobre pago de cantidad, y no se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes de los precios respectivamente hjados á cada finca; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la que quieran adquirir, exhibir su cédula personal y confor marse con los títulos de propiedad de las mismas obrantes por certificación en los autos, sin derecho á exigir ningunos otros, pues así queda mandado en dicho juicio.

Dado en Mahón á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Enrique Zaldívar.—Ante mí, Juan Allés.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, capitan de este Puerto, etc., etc.

De orden del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena

Hace saber: Que hallandose vacante la plaza de Cabo de Mar de Puerto de 2.ª clase en el del Rio de la Provincia de Gran Canarias y debiendo ser cubierta con Cabos de Mar de 1.ª ó 2.ª clase que no hayan sido penados en el servicio ni fuera de él; se hace público á fin de que los que de esta clase deseen obtenerla presenten en esta Comandancia en el término de 30 días sus solicitudes documentadas dirigidas á dicha Superior Autoridad.

Mahón 12 de Noviembre 1895.—Pedro N. de Valderrama.

Alcaldía de Mahón

Reemplazos

El domingo 17 del corriente de 10 á 12 de la mañana estará abierta esta oficina para que los mozos que no se hayan presentado en la revista anual puedan verificarlo. El plazo para dichas presentaciones espira el 30 del actual.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Mahón 11 Noviembre 1895.—El Alcalde, El Barón de las Arenas.

*
* *

Los individuos del último reemplazo que han redimido su suerte á metálico y que se expresan á continuación se servirán pasar por la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles de 9 á 1 de la mañana para recojer los documentos que acreditan su situación.—Mahón 12 Noviembre 1895.—El Barón de las Arenas.

Bartolomé Sturla Cardona
Jaime Feliu Mir
Vicente Andreu de la Torre
José Pons Salom
Francisco Vives Coll
Benito Roig Gutierrez
José Pons Olives
Vicente Esteve Lozano
Gabriel Taltavull Seguí
Antonio Pons Sintes
Gabriel Pons Seguí.

EDICTO

D. Juan de Olivar y de Febrer,

Barón de las Arenas, Alcalde de esta Ciudad.

Hago saber: Que terminado el plazo de la recaudación voluntaria del primer trimestre de las contribuciones territorial é industrial del presupuesto corriente, en este distrito municipal, pueden los contribuyentes hacer efectivas sus cuotas sin recargos en la oficina que la recaudación tiene establecida en Mahón calle de la Infanta n.º 8, durante los diez primeros días del próximo mes de Diciembre y á las horas de nueve de la mañana á la una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Mahón 7 de Noviembre de 1895.—El Alcalde.—El Barón de las Arenas.

Administración de Consumos de Mahón

Habiendo empezado el día 1.º del actual la época oficial de la matanza de cerdos se advierte á los dueños de los que se sacrifiquen en las casas particulares, se sirvan avisar á esta administración con doce horas de anticipación, los vecinos del casco y los que pertenezcan al radio con veinte y cuatro, á fin de poder hacer los aforos de dichas reses, según previene el vigente Reglamento del ramo.

Para los efectos de este anuncio y demás operaciones que se relacionen con esta administración he dispuesto que las horas de despacho serán en lo sucesivo de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde, esceptuando los días festivos que únicamente estará abierta al público de 8 á 12 de la mañana.

Mahón 5 Noviembre de 1895.—El Administrador, Juan Sintes.

En esta imprenta informarán de quien tiene herramientas de carpintero y algunos muebles para vender.

Subasta

El día 24 del actual á las once de su mañana, se venderá en pública subasta, en la calle de las Moreras n.º 22, una casa en esta ciudad, calle de San Jaime n.º 13, bajo las condiciones que obran en poder del procurador D. Gabriel Orfila.

PASTILLAS PARA LA TOS DEL DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, &. PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

ASMA CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR. LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN Y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

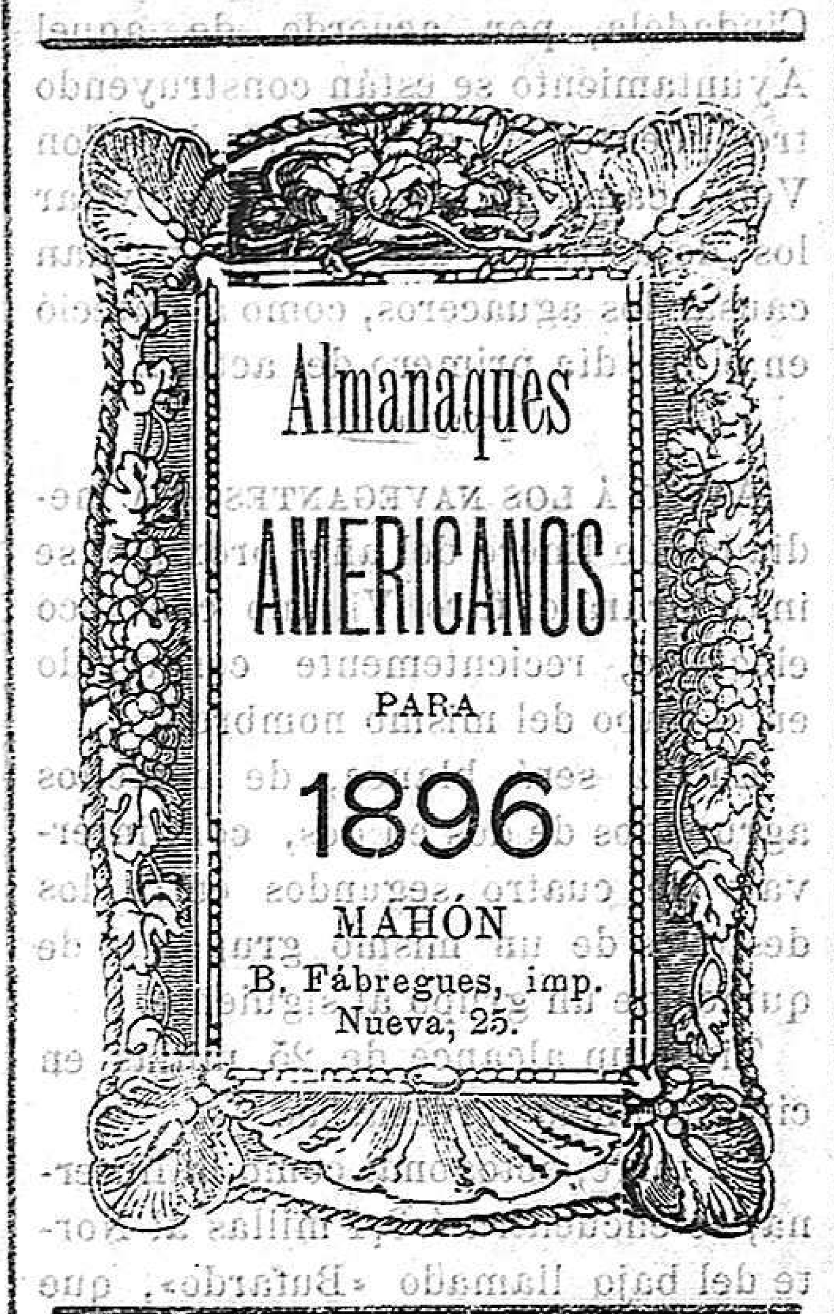
El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

VENTA: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11. AUTOR: Dr. KLEIN, Escudillers, 82. BARCELONA.

Sociedad Mahonesa de Vapores

Se convoca á los Sres. Sócios Comanditarios para celebrar Junta General Extraordinaria el día 19 del actual á las 3 y media de la tarde en el domicilio del infrascrito, con objeto de darles cuenta de la situación de la Sociedad, resolver sobre una proposición de compra del vapor «Menorca» y tratar de la liquidación de la Compañía.

Mahón 9 Noviembre 1895.—El Administrador Gerente, J. F. Taltavull.



PROFESOR DE PIANO

Hallándose en esta ciudad el conocido profesor de piano D. Lorenzo Costabella dará lecciones á las personas que lo soliciten.

24—PLAZA DEL RETIRO—24

En venta

Lo está la casa números 34 y 36 de la calle de San Elías de esta Ciudad.—Informarán en la notaría de D. Miguel Aleñar.

NODRIZA

Hay una joven que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa. Para informes, calle de San Pablo, 7.

Para vender

Lo está la casa calle de San Jerónimo números 47 y 49.

Para informes calle de Prieto y Caules n.º 135.

Panadería La Gavilla de Oro

DE

Marcos Mercadal Netto

Se compran trigos del país, pagándose siempre que sean de recibo á 13 ptas. la cuartera con peso de 60 kilos, libre de los derechos de consumos.

En dicho Establecimiento se encontrarán para la venta:

Salvadillo fino á 12 ptas. 64 kilos.
Id. común á 8 ptas. 43 id.
Salvado fino á 5 ptas. 35 id.
Id. común á 4'50 ptas. 29 id.
Harina de 1.ª clase á 40 cénts. el kilo.
Id. de 2.ª id. á 35 id. id.
Sémola 1.ª clase á 0'30.
Id. 2.ª id. á 0'26.

Tanto las harinas como los salvados proceden de trigo del país.

De Valencia para Mahón

DIRECTAMENTE

Está á la carga el velero

JOVEN HUGUET

Lo despacha D. Sebastián Ricard, calle de la Reina, Grao de Valencia.

Cupones Cuba y Exterior

Vencimiento 1.º Enero 1896

Desde hoy se compran con bonificación en el

Cambio Mahonés
8, INFANTA, 8

PARA ALQUILAR

Lo está la casa calle de Gracia n.º 15. Informarán, Nueva, 23, platería.

PARA ALQUILAR.—Los bajos con entresuelo **Hannover 44.**
Informes Nueva 20.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graadurse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse el **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Imprenta de Bernardo Fábregues.